

MINISTERIO DE ECONOMIA,

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA

ACUI/ IT 266-2011. C.I. 4958-2008

Rechazo distancia con concesión



RECHAZA SOLICITUDES DE CONCESION DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 17 JUN. 2011

1621

R. EX. N° _____

VISTO: el Informe Técnico (D.Ac.) N° 266 de fecha 4 de marzo de 2011, del Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091 y N° 20.434; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 30 de 1997 y N° 95 de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Pesca deberá verificar que las solicitudes de concesión de acuicultura cumplen con los requisitos de distancia con concesión de acuicultura o solicitudes en trámite establecidos en los reglamentos.

Que los centros de cultivo con sistemas de producción extensivo o intensivo, deben mantener una distancia mínima entre ellos que se señala en el D.S. N° 320 de 2001, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Que mediante el Informe Técnico citado en VISTO, el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría, informa aquellas solicitudes de concesión de acuicultura que no cumplen con la distancia establecida en el Reglamento respecto de las concesiones de acuicultura actualmente vigentes, en virtud de las Resoluciones de la Subsecretaría de Marina, hoy Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas, que se indican, no cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del D.S. N° 320 de 2001, ya citado.

RESUELVO:

1.- Recházanse las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en los artículos 11 y 13 del D.S. N° 320 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- 1) Solicitud N° 208111048, presentada por Concesiones de La Patagonia S.A., R.U.T. N° 76.803.270-K, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 372 de 2002 y N° 1174 de 2003, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 2) Solicitud N° 207111425, presentada por Sociedad Pesquera y Comercial Uppiva Primera Limitada, R.U.T. N° 76.855.590-7, con domicilio en calle Merced N° 838-A, Oficina 111-144, piso 11 y 14, Santiago, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1534 de 2003 y N° 1646 de 2007, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 3) Solicitud N° 207111426, presentada por Sociedad Pesquera y Comercial Uppiva Primera Limitada, R.U.T. N° 76.855.590-7, con domicilio en calle Merced N° 838-A, Oficina 111-144, piso 11 y 14, Santiago, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1535 de 2003 y N° 1646 de 2007, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 4) Solicitud N° 207111205, presentada por Trusal S.A. , R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1096 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 5) Solicitud N° 207111210, presentada por Pesca Chile S.A., hoy Acuinova Chile S.A., R.U.T. N° 95.023.000-2, con domicilio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, piso 6°, Providencia, Santiago, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 2495 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 6) Solicitud N° 207111215, presentada por Pesca Chile S.A., hoy Acuinova Chile S.A., R.U.T. N° 95.023.000-2, con domicilio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, piso 6°, Providencia, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1150 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 7) Solicitud N° 207111227, presentada por Pesca Chile S.A., hoy Acuinova Chile S.A., R.U.T. N° 95.023.000-2, con domicilio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, piso 6°, Providencia, Santiago, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 185 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 8) Solicitud N° 207111237, presentada por Congelados Pacífico S.A., R.U.T. N° 94.599.000-7, con domicilio en Avenida Gran Bretaña N° 955, Talcahuano, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 651 de 2008 y la concesión otorgada mediante Resolución N° 101 de 2010, ambas de la Subsecretaría de Marina.

- 9) Solicitud N° 207111254, presentada por Sociedad Oceánica Austral Limitada, R.U.T. N° 76.070.570-5, con domicilio en Galvarino Riveros, N° 709, Puerto Aysén, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 146 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 10) Solicitud N° 207111120, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1439 y N° 1536 ambas de 2003, y de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 894 y N° 902, ambas de 2008, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 11) Solicitud N° 207111108, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1447 de 2003, de la Subsecretaría de Marina.
- 12) Solicitud N° 207111115, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566-740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1542 de 2005, de la Subsecretaría de Marina.
- 13) Solicitud N° 207111116, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566-740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, con domicilio postal en casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1176 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 14) Solicitud N° 207111119, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1817 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 15) Solicitud N° 206111092, presentada por Productos del Mar Ventisqueros S.A., R.U.T. N° 96.545.040-8, con domicilio en camino a Chinquihue Km. 14, Bahía Chincui, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1228 y N° 1243, ambas de 2000, y N° 1976 de 2009, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 16) Solicitud N° 206111022, presentada por Salmones Multiexport Limitada, hoy Salmones Multiexport S.A., R.U.T. N° 79.891.160-0, con domicilio en Avenida Cardonal N° 2501, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1610 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 17) Solicitud N° 206111112, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1531 de 2003, de la Subsecretaría de Marina.
- 18) Solicitud N° 206111175, presentada por Sociedad de Inversiones Caiques Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en calle Klenner N° 547, piso 2°, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1718 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.

- 19) Solicitud N° 206111193, presentada por Granja Marina Tornagaleones S.A., R.U.T. N° 87.752.000-5, con domicilio en calle Diego Portales N° 2000, piso 9°, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1225 de 2005, de la Subsecretaría de Marina.
- 20) Solicitud N° 207111484, presentada por Maestran Chile S.A., R.U.T. N° 77.424.630-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1587 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 21) Solicitud N° 208111030, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1017 y N° 1175, ambas de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 22) Solicitud N° 208111027, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 900 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 23) Solicitud N° 208111028, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 748 de 1999 y N° 1229 de 2000, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 24) Solicitud N° 208111032, presentada por Concesiones de La Patagonia Tres S.A., R.U.T. N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1122 de 2000 y de la concesión transferida por Resolución N° 1466 de 2008, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 25) Solicitud N° 208111033, presentada por Concesiones de La Patagonia Tres S.A., R.U.T. N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1122 de 2000, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 1466 de 2008, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 26) Solicitud N° 208111045, presentada por Concesiones de La Patagonia S.A., R.U.T. N° 76.803.270-K, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1337 de 2002 y N° 1205 de 2003, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 27) Solicitud N° 208111051, presentada por Concesiones de La Patagonia S.A., R.U.T. N° 76.803.270-K, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1336 y N° 1634, ambas de 2002, y N° 900 de 2004, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 28) Solicitud N° 208111103, presentada por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en José María Caro N° 300, Puerto Chacabuco, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 113 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.

- 29) Solicitud N° 208111127, presentada por Cultivos Marinos Chiloé Limitada, hoy Cultivos Marinos Chiloé S.A., R.U.T. N° 79.784.980-4, con domicilio en Seminario N° 349, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 408 de 2002, N° 1677 de 2003 y N° 1005 de 2006, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 30) Solicitud N° 208111130, presentada por Cultivos Marinos Chiloé Limitada, hoy Cultivos Marinos Chiloé S.A., R.U.T. N° 79.784.980-4, con domicilio en Seminario N° 349, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1257 de 2005 y N° 1057 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 31) Solicitud N° 207111460, presentada por Empresas Aquachile S.A., R.U.T. N° 86.247.400-7, con domicilio en Sector Cardonal s/n°, Lote B, Casilla N° 30-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1567 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 32) Solicitud N° 206111152, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1279 de 2001, de la Subsecretaría de Marina.
- 33) Solicitud N° 205111598, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T. N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Casilla N° 5550441, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 2465 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 34) Solicitud N° 207111419, presentada por Sociedad Pesquera y Comercial Uppiva Primera Limitada, R.U.T. N° 76.855.590-7, con domicilio en Merced N° 838-A, Oficina 111-144, Piso 11 y 14, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1014 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 35) Solicitud N° 207111435, presentada por Osvaldo Manuel Urdangarin Romero, R.U.T. N° 5.194.499-2, con domicilio en Gustavo Vicuña 6152, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1461 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 36) Solicitud N° 207111467, presentada por Empresa Aquachile S.A., R.U.T. N° 86.247.400-7, con domicilio en Sector Cardonal s/n°, Lote B, Casilla N° 30-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1169 de 1998, de la Subsecretaría de Marina.
- 37) Solicitud N° 203111076, presentada por Alfredo Julio Avalos Escudero, R.U.T. N° 6.549.959-2, con domicilio en Avenida Suecia N° 1561, Departamento 108, Providencia, Santiago, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1865 y N° 1921, ambas de 2000 y de la Subsecretaría de Marina.
- 38) Solicitud N° 205111002, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1285 de 2004, N° 1680 de 2004, y N° 524 de 2008, y de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1113 de 2005 y N° 2470 de 2009, todas de la Subsecretaría de Marina.

- 39) Solicitud N° 205111066, presentada por Inversiones Concoto Limitada, hoy Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. N° 79.872.420-7, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, oficina N° 1501, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 834 de 2006, N° 1021 de 2006 y N° 627 de 2008, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 40) Solicitud N° 205111444, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1006 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 41) Solicitud N° 205111453, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur, Km. 1030, camino a Pargua, Casilla N° 10-D, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1257 de 2005 y N° 1057 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 42) Solicitud N° 205111597, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T. N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Casilla N° 5550441, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1322 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 43) Solicitud N° 207111232, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T. N° 96.550.920-8, con domicilio en calle Bernardino N° 1057, modulo 15 Flex Center, sector Cardonal, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1064 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 44) Solicitud N° 201111563, presentada por Nadia Lorena Pacheco Paredes, R.U.T. N° 15.299.644-6, con domicilio en Martin de Salvia tierra N° 830, Reñaca, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1331 de 2002, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 1611 de 2007, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 45) Solicitud N° 205111199, presentada por Inversiones Chipana Limitada, R.U.T. N° 77.963.000-5, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Casilla N° 528, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1606 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 46) Solicitud N° 205111200, presentada por Inversiones Chipana Limitada, R.U.T. N° 77.963.000-5, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Casilla N° 528, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1606 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 47) Solicitud N° 205111224, presentada por Inversiones Chipana Limitada, R.U.T. N° 77.963.000-5, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Casilla N° 528, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 121 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 48) Solicitud N° 205111247, presentada por Rodrigo Bacilio Duamante Vasquez, R.U.T. N° 10.289.815-K, con domicilio en calle 10 de Julio N° 4, Puerto Cisnes, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 251 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.

- 49) Solicitud N° 205111253, presentada por Inversiones Chipana Limitada, R.U.T. N° 77.963.000-5, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Casilla N° 528, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1701 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 50) Solicitud N° 205111259, presentada por Sociedad de Acuicultura Río Huemules Limitada, hoy Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. N° 79.872.420-7, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 41, oficina N° 1501, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 893 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 51) Solicitud N° 205111301, presentada por Salmones Multiexport Limitada, hoy Salmones Multiexport S.A., R.U.T. N° 79.891.160-0, con domicilio en Cardonal N° 2501, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 482 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 52) Solicitud N° 205111408, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1865 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 53) Solicitud N° 205111409, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1865 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 54) Solicitud N° 205111412, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1922 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 55) Solicitud N° 205111471, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1240 de 2000, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 900 de 2008, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 56) Solicitud N° 205111472, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1588 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 57) Solicitud N° 205111474, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 153 y N° 654, ambas de 1995, N° 1939 de 1996, y N° 1491 de 2001, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 58) Solicitud N° 205111476, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 153 y N° 654, ambas de 1995, N° 1939 de 1996, y N° 1491 de 2001, todas de la Subsecretaría de Marina.

- 59) Solicitud N° 205111507, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1588 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 60) Solicitud N° 205111516, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1578 de 2001, y de las concesiones transferidas mediante las Resoluciones N° 1295 y N° 1345, ambas de 1999, y N° 1589 de 2004, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 61) Solicitud N° 206111023, presentada por Pesquera Los Fiordos Limitada, hoy Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. N° 79.872.420-7, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, oficina 1501, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 113 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 62) Solicitud N° 206111024, presentada por Pesquera Los Fiordos Limitada, hoy Exportadora Los Fiordos Limitada, R.U.T. N° 79.872.420-7, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, oficina 1501, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Decreto Supremo N° 468 de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, y Resolución N° 887 de 1993, de la Subsecretaría de Marina.
- 63) Solicitud N° 206111111, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 2030 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 64) Solicitud N° 206111117, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 148 de 2004, y de la concesión transferida por Resolución N° 1523 de 2005, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 65) Solicitud N° 206111120, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1567 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 66) Solicitud N° 206111153, presentada por Salmones Galway Limitada, R.U.T. N° 76.266.620-0, con domicilio en Las Azaleas, Parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1567 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 67) Solicitud N° 206111196, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1442 de 2005, de la Subsecretaría de Marina.
- 68) Solicitud N° 207111038, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T. N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1406 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.

- 69) Solicitud N° 208111414, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T. N° 96.550.920-8, con domicilio en calle Bernardino N° 1057, modulo 15 Flex Center, sector Cardonal, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1383 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 70) Solicitud N° 207111477, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Panamericana Sur Km. 1030, camino a Pargua, Casilla 10-D, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1383 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 71) Solicitud N° 208111065, presentada por Concesiones de La Patagonia Cuatro S.A., R.U.T. N° 76.955.530-7, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1427 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 72) Solicitud N° 206111173, presentada por Sociedad de Inversiones Caiques Limitada, R.U.T. N° 76.043.420-5, con domicilio en calle Klenner N° 547, piso 2º, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1012 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 73) Solicitud N° 207111153, presentada por Congelados Pacífico S.A., R.U.T. N° 94.599.000-7, con domicilio en Avenida Gran Bretaña N° 955, Talcahuano, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1125 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

2.- Devuélvase los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Agotados los recursos administrativos y judiciales, o transcurrido el plazo para la interposición de los recursos administrativos ordinarios establecidos en la ley N° 19.880, los peticionarios podrán requerir a esta Subsecretaría, que se oficie a la Tesorería General de la República, con el objeto de que se proceda a la devolución del 90% del monto consignado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, si procediere, para lo cual deberán acompañar copia autorizada del comprobante de la consignación realizada.

5.- Transcribese copia de esta Resolución, al Servicio Nacional de Pesca, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armada y a cada uno de los solicitantes.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.

[Handwritten signature]

RABLO GALIÑA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. F. Y T.
SUBSECRETARIO DE PESCA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBSECRETARIA DE PESCA
DIVISION JURIDICA